

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2570 MADRID

Edicto

Doña Julia Zapatero García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia: Que en los autos de concurso voluntario n.º 674/12 instado por el procurador D. Leopoldo Morales Arroyo en representación de doña Paloma Municio Bóveda, se ha dictado en fecha 15.1.2013 Auto cuya parte dispositiva es como sigue:

1º.- Que debía acordar y acordaba declarar en estado de concurso voluntario a doña Paloma Municio Bóveda, con domicilio en la Avenida de La Coruña, 14, bloque D, piso 2.º A, Las Rozas, Madrid y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2º.- Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal. Comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

3º.- Expídase por el Sr. Secretario mandamiento por duplicado al Registro Civil Único de Madrid, al que se adjuntará testimonio de esta resolución, para que proceda a la inscripción de la declaración del concurso y de la conclusión, procediendo a su inserción en el portal de internet. Asimismo, deberá proceder al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro.

4º.- Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

5º.- Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la Sección 1.ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

6º.- Notifíquese esta resolución al deudor.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días ante este Juzgado y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Madrid, 15 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130002011-1